



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 4411/2019

Expte. N° 1697/2019

Buenos Aires, 30 de ~~enero~~ *enero*, 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las centrales telefónicas instaladas en diversos edificios dependientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de doce (12) meses y la actualización de la central telefónica del Palacio de Justicia sito en la calle Talcahuano 550 de C.A.B.A.; y

Considerando:

Que por orden de compra n° 596/18 y expediente n° 5974/2019 se halla amparado el servicio que nos ocupa (conf. fs. 1/5 y 134).

Que a fs. 13/69 y 72/116 obran los antecedentes, la solicitud y las especificaciones técnicas elaboradas por la Dirección de Sistemas del Tribunal, que permitieron la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 120/131, el cual se halla conformado por dicha Dirección a fs. 133.

Que se efectuó a fs. 71 y 119 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2020.

Que a fs. 138, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las centrales telefónicas instaladas en diversos edificios dependientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por el término de doce (12) meses y la actualización de la central telefónica del Palacio de Justicia sito en la calle Talcahuano 550 de C.A.B.A. de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 120/131 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término mínimo de ocho (8) días hábiles y con una antelación mínima de doce (12) días hábiles, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

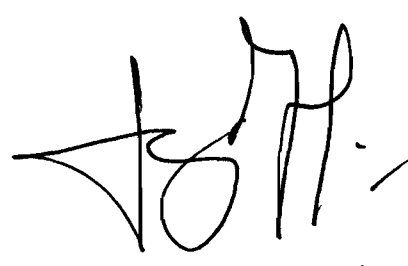
3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos once millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento dieciséis (\$ 11.144.116.-) con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

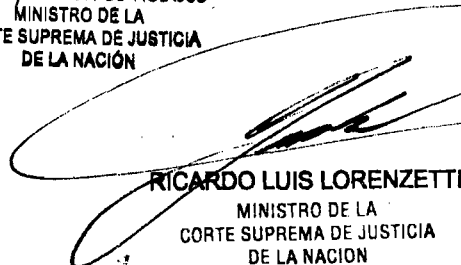
Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MC/G.D.F.

S.G.A.
J.G.
D.A.
SUB. COM.


ELENA I. HIGÓN DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN